

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
20 DE AGOSTO DE 2.021**

N° 22/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/8/2021	1619/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE COLUMNAS Y REFLECTORES PARA LA COSTANERA PÚBLICA a la firma METALURGICA ITARMET S.R.L. por un monto total de \$ 3.980.000,00.- (pesos tres millones novecientos ochenta mil con 00/100) y la firma I.E.P. ILUMINACION S.A. por un monto total de \$ 1.174.400,00.- (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5320/2021.
19/8/2021	1618/21	ARTICULO 1°.- OTORGAR al Consejo Escolar– Distrito San Fernando un subsidio por la suma de \$ 36.106,40 - (pesos treinta y seis mil ciento seis con 40/100), para solventar los gastos de reinstalación de la alarma que antes fuese desinstalada al realizar la obra de Puesta en Valor del Jardín de Infantes N° 931 "Crucero Ara Gral. Belgrano", sito en la calle Junin 2.290 del Partido de San Fernando.
	1617/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 36.060,33 - (pesos treinta y seis mil sesenta con treinta y tres centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.021;
18/8/2021	1616/21	Artículo 1°.- CONCEDER licencia por enfermedad a partir del 18 de agosto de 2021, hasta el 28 de agosto de 2.021 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno y Secretario de Privada y Coordinación (interino), Sr. Luis Antonio Freitas - M.I.N° 22.201.763.-
17/8/2021	1615/21	ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la reapertura de la Feria Franca Municipal, la cual funcionará en la calle Ferrante entre Martín Rodríguez y Crisol de Localidad de Victoria durante los días sábados en el horario de 7.00 a 14.00 hs.-
	1614/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTA ROSA N°3288 de este Partido, propiedad de MEAURIO NATALIA VERONICA al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-

	1613/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Gustavo MARTINEZ – M.I.N° 41.768.074, como Auxiliar Docente bajo la modalidad de contrato destajista con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes de 07:50 a 12:30 hs., quien cumplirá funciones en C.E.I.M. N°1 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente percibiendo un monto de \$ 23.468,56 (pesos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con cincuenta y seis) desde el día 16 de agosto de 2021, hasta el 15 de diciembre del 2021.</p>
	1612/21	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el Contrato de Beca correspondiente a los agentes que a continuación se detallan quienes prestaban funciones en el programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando a partir de la fecha de notificación, dependiente de la Secretaría de Modernización:</p> <p>ARIAS FLORENCIA SOL –Legajo N° 19.379 SALAZAR ANGEL –Legajo N° 19.400 PEREYRA AUGUSTO –Legajo N°19.419 PAREDES MALDONADO –Legajo N° 19.416 MIGUELEZ IGNACIO –Legajo N° 19.473 WITZKOWAKI MACARENA –Legajo N° 19.450 BASSANELLI ALIEN –Legajo N° 19.446 SALTO MARIA DE LOS ANGELES –Legajo N° 19.466</p>
13/8/2021	161021	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente SANCHEZ, CAMILA ARIANA, Legajo Personal N° 7107- M.I.N° 38.327.985 – Destajista, quien cumplía funciones en la U.D.I. Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del día 3 de agosto de 2.021.-</p>
	1609/21	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente CASTETS, MARIA SOLEDAD, Legajo Personal N° 6581- M.I.N° 23.567.801 – Destajista, quien cumplía funciones en el C.A.P. N° 31 Dr.Calcagno, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 1 de septiembre de 2.021.-</p>
	1608/21	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente MORENO, YAMILA GISELE, Legajo Personal N° 8486 - M.I. N° 33.706.836 – Destajista, quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir del día 1 de agosto de 2.021.-</p>
	1607/21	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del señor GIMENEZ PASINO, MATEO TOMAS - Legajo Personal N° 19413 - M.I. N° 41.672.618 – Becario, quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización, partir del día 30 de julio de 2.021.-</p>
	1606/21	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente NIETO, AIME LUCIA - Legajo Personal N° 9862 - M.I.N° 33.094.630 – Grupo C Tramo 1 – 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, quien cumplía funciones en el Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 1 de agosto de 2.021.-</p>
	1605/21	<p>Artículo 1°.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de marzo de 2.021 inclusive a la agente Municipal Lic. Marta Liliana MARQUEZ – M.I.N° 10.611.327 – Legajo Personal N° 4.325 quien presta funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>

	1604/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Casa, Camila Ayelen con DNI 40.496.318 como Auxiliar Docente bajo la modalidad de contrato destajista con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes de 07:50 a 12:30 hs., quien cumplirá funciones en J.M.M Don Mariano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente percibiendo un monto de \$ 23.468,56 (pesos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con cincuenta y seis) desde el día 16 de agosto de 2021, hasta el 15 de diciembre del 2021.																																								
	1603/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal Alicia Margot CARLOS BARRERA - Legajo Personal 10468 - M.I. N° 94.021.430, de la planta Destajista municipal, quien cumple servicio en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.																																								
	1602/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal Mauricio Oscar TACAIN - Legajo Personal N° 6794 - M.I. N° 13.011.166, de la planta Destajista municipal, quien cumple servicio en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.																																								
	1583/21	ORDENANZA N° 12999/21 ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Firma CALCOR S.A., propietaria del inmueble sito en la calle San Ginés N° 2121, San Fernando, nomenclatura catastral V – A – Fr. V – 6d, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Natorios" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 38 del Expte. N° 2208/21.-																																								
12/8/2021	1582/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal GARCIA, Esteban Raúl – M.I.N. 22.948.418 – Legajo Personal 4630, quien revista en el Grupo C – Tramo 1, correspondiente a la Planta Permanente municipal, con jornada de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de su notificación.-																																								
	1581/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal CARFAGNA Pedro Pablo – M.I.N. 33.205.089 – Legajo Personal 6957, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-																																								
	1580/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de los agentes municipales que a continuación se detallan, en calidad de personal destajista, a partir del 1 de agosto de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, todos ellos dependientes de la Secretaria de Modernización: <table border="1"> <tr> <td>9333</td> <td>MEDINA RODOLFO RAFAEL VICENTE</td> <td>DNI 40991610</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10516</td> <td>SIGOT RAMIREZ LUCIA AYLEN</td> <td>DNI 41672616</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10517</td> <td>LOPEZ LUCAS GABRIEL</td> <td>DNI 42092602</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10518</td> <td>MARTINEZ MARIA SOLEDAD</td> <td>DNI 36915654</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10521</td> <td>REYES LAURA JEANETTE</td> <td>DNI 36874462</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10522</td> <td>SALVATIERRA ADRIAN EMMANUEL</td> <td>DNI 39148597</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10523</td> <td>TORANZOS JESICA IRENE</td> <td>DNI 41329473</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10524</td> <td>MEDINA JOAQUIN</td> <td>DNI 42874848</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10525</td> <td>CORTES GERMAN GABRIEL</td> <td>DNI 41075003</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> <tr> <td>10526</td> <td>ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN</td> <td>DNI 39789739</td> <td>DESTAJO 45 HS</td> </tr> </table>	9333	MEDINA RODOLFO RAFAEL VICENTE	DNI 40991610	DESTAJO 45 HS	10516	SIGOT RAMIREZ LUCIA AYLEN	DNI 41672616	DESTAJO 45 HS	10517	LOPEZ LUCAS GABRIEL	DNI 42092602	DESTAJO 45 HS	10518	MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DNI 36915654	DESTAJO 45 HS	10521	REYES LAURA JEANETTE	DNI 36874462	DESTAJO 45 HS	10522	SALVATIERRA ADRIAN EMMANUEL	DNI 39148597	DESTAJO 45 HS	10523	TORANZOS JESICA IRENE	DNI 41329473	DESTAJO 45 HS	10524	MEDINA JOAQUIN	DNI 42874848	DESTAJO 45 HS	10525	CORTES GERMAN GABRIEL	DNI 41075003	DESTAJO 45 HS	10526	ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN	DNI 39789739	DESTAJO 45 HS
9333	MEDINA RODOLFO RAFAEL VICENTE	DNI 40991610	DESTAJO 45 HS																																							
10516	SIGOT RAMIREZ LUCIA AYLEN	DNI 41672616	DESTAJO 45 HS																																							
10517	LOPEZ LUCAS GABRIEL	DNI 42092602	DESTAJO 45 HS																																							
10518	MARTINEZ MARIA SOLEDAD	DNI 36915654	DESTAJO 45 HS																																							
10521	REYES LAURA JEANETTE	DNI 36874462	DESTAJO 45 HS																																							
10522	SALVATIERRA ADRIAN EMMANUEL	DNI 39148597	DESTAJO 45 HS																																							
10523	TORANZOS JESICA IRENE	DNI 41329473	DESTAJO 45 HS																																							
10524	MEDINA JOAQUIN	DNI 42874848	DESTAJO 45 HS																																							
10525	CORTES GERMAN GABRIEL	DNI 41075003	DESTAJO 45 HS																																							
10526	ZANOTTI DAMIAN AGUSTIN	DNI 39789739	DESTAJO 45 HS																																							

	1579/21	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento Día del Jubilado.															
	1578/21	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL los Festejos del Mes de las Infancias.															
	1577/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.08</td> <td>131</td> <td>HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)</td> <td>\$ 84.800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 84.800.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 84.800.000,00.-				TOTAL	\$ 84.800.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE													
1110103000	12.1.01.08	131	HOSPITAL MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 84.800.000,00.-													
			TOTAL	\$ 84.800.000,00.-													
	1576/21	Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaria de Deporte, Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.															
	1575/21	Artículo 1°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente GARCIA NILDA ALICIA , M.I N° 21.637.803 con una remuneración de \$ 41.561,53 (cuarenta y un mil quinientos sesenta y un pesos con cincuenta y tres centavos) con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2021, prestando funciones como lavandera , dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-															
	1574/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la extracción de árboles de arroyos y ríos – en vías navegables de escuelas del delta - Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma SCALIA HUGO por un monto total de \$3.040.000,00 (Tres millones cuarenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-4504.															
	1573/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de triciclos eléctricos - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando a la firma TRIMOVE S.A por un monto total de \$2.474.530,00 (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-5134.															
	1572/21	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Jorge Ricardo TORINO – M.I. N° 14.756.081 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 56.418,41 - (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho con cuarenta y uno centavos), cumpliendo funciones en el Área de Catastro y Agrimensura, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.															
11/8/2021	1571/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Marcela DELPOUX – M.I.N°. 27.374.686, cumpliendo funciones como Auxiliar Institucional, en el nuevo Programa de Apoyos Escolares Municipales, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, en el Jardín Municipal Maternal Santa Catalina, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 35.359,44.- (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos), desde su fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre del 2021.															

	1570/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista del Sr. Walter Luján PALAVECINO – M.I.N° 47.141.298, llevada a cabo mediante Decreto Municipal N° 1338/21, de fecha 21 de julio de 2.021; obrante a fojas 11-12 de estos obrados, por cuanto el mismo no aceptó realizar las tareas para las que fuera designado.
	1569/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal temporario, del Sr. Coria Santiago Agustín – M.I. N° 38.009.646 – Enríquez Javier Alejandro – M.I. N° 24.231.885 y Viegelmann Ricardo David – M.I. N° 34.101.984, que fuera dictado por Decreto Municipal N° 1468/21, de fecha 3 de agosto de 2.021; por haber informado, que el mismo no tomará el puesto para el que fuera designado.-
	1568/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de contrato de beca que le fuera asignada por Decreto N° 1148/21 de fecha 30 de junio de 2021, por no haberse presentado a cumplimentar las misma, a la persona señalada a continuación. • SALINAS LUCAS MATÍAS – M.I.N° 41.469.487
	1567/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO a la agente Municipal RUIZ, MARTA BEATRIZ - M.I.N° 16.140.059 - Legajo Personal N° 22635 - Destajista, quien prestaba servicios en la Oficina Reparto de Tasa, dependiente de la Secretaria de Economía, ocurrido el día 9 de julio de 2021.
	1566/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, a la agente municipal Rocío Solange SESPEDEZ – M.I.N. 38.004.709 – Legajo Personal 6456, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-
10/8/2021	1565/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4782 de este Partido, propiedad de CORDOBA LORENA PAOLA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	1564/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°1129 de este Partido, propiedad de LEE SHUI SHENG al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
	1563/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N°3198 de este Partido, propiedad de SANCHEZ LAURA NATALIA al mes de Noviembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	1562/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4177 de este Partido, propiedad de SOLIS EVELYN al mes de Julio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	1561/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1811 de este Partido, propiedad de ACOSTA FEDERICO ANTONIO al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	1560/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1769 de este Partido, propiedad de FARAMIA ANDREA SOLEDAD al mes de Febrero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
	1559/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la contratación del SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGÜACE Y DESTRUCCIÓN Y/O COMPACTACIÓN DE CHATARRA, Y VENTA DE LA CHATARRA OBTENIDA a la firma ECO TRADER IMPORT-EXPORT S.A por un monto total de \$8.800.00.- (pesos ocho mil ochocientos con 00/100), por tonelada en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3949/2010.

9/8/2021	1558/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2021 y hasta el mes de FEBRERO de 2022 inclusive, al vehículo patente N° JAT122, propiedad del Sr. FACUNDO LEONARDO OSSES.
	1557/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2020 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021 inclusive, al vehículo patente N° IHX117, propiedad de la Sra. LUCÍA AMALIA PIZARRO.
	1556/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del ENERO del año 2020 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021 inclusive, al vehículo patente N° IEA603, propiedad de la Sra. MIRIAM MIRTA MANDOLINI.
	1555/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MAYO de 2021 y hasta el mes de ABRIL de 2023, inclusive, al vehículo patente N° GBV408, propiedad del Sr. JUAN BAUTISTA UMPIERREZ.
	1554/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de MAYO de 2021 y hasta el mes de ABRIL de 2023 inclusive, al vehículo patente N° GOB168, propiedad del Sr. RICARDO PABLO ALONSO.
	1553/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de junio de 2021 y hasta el mes de mayo de 2022, inclusive, al vehículo patente N° BLX951, propiedad del Sr. MORIYUKI GOYA.
	1552/21	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santamarina N° 1326, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral VI-A-56-1C-02, a los efectos de la aprobación del plano.
	1551/21	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los inmuebles ubicados en la calle Leandro Alem N° 2158 y N° 2150, nomenclaturas catastrales 7B-53-14 y 7B-53-15, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 11419/00000 y N° 11420/00000, respectivamente. Artículo 2°.- UNIFICAR las Parcelas designadas catastralmente como 7B-53-14 y 7B-53-15, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 11419/00000 y N° 11420/00000, respectivamente a partir del mes de FEBRERO de 2020.
	1550/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de SAN MARTIN GRACIELA ESTER (CUIT N° 27-10356330-0) sito en la calle 25 DE MAYO N° 1240 de este partido, que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7381) CASA DE ELECTRICIDAD.-
	1549/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ENIUEY S.R.L.. (CUIT N°30-71321030-3) sito en la calle CONSTITUCION N°508 de este partido que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7251) BAZAR Y MENAJE (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS DE OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS.-
	1548/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de CAPORALINI DIEGO HERNAN (CUIT N° 20-17577016-0) sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 234 de este partido, que gira con el rubro (7281) TAPICERIA Y AFINES.-

1547/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MENDEZ CARLOS JOSE. (CUIT N°20-27566690-5) sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2126 de este partido que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR .-
1546/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GUTIERREZ RICARDO JORGE (CUIT N° 20-21051232-3) sito en la calle NECOCHEA N° 1119 LOCAL 8 de este Partido, que realiza actividades con el rubro (7081) HELADERIA.-
1545/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CORIMANYA BUSTAMANTE VICTOR MOISES. (CUIT N°23-94131086-9) sito en la calle QUIRNO COSTA N°1326 de este partido que gira con los rubros (7281) TAPICERIA Y AFINES.-
1544/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de CASTELLANOS JORGE EUGENIO (CUIT N° 20-23355081-8) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2186 de este partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
1543/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio propiedad de GARCIA VIVIANA ELISABET (CUIT N° 27-17566301-6) sito en la calle AV. SOBREMONTA N° 2175 de este partido, que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS.-
1542/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MEZA FERNANDEZ DAMACIA SANDRA. (CUIT N°27-94639640-6) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2301 de este partido que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR .-
1541/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de FERNANDEZ ALONSO PAZ (CUIT N° 27-28321776-6) sito en la calle DR. RENÉ FAVALORO N° 3395 LOCAL 118 de este partido que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL.-
1540/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4179 de este Partido, propiedad de OLVEIRA HERMINIA CLOTILDE al mes de Mayo de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
1539/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAS PIEDRAS N° 1904 de este Partido, propiedad de MALDONADO SANDRA ELIZABETH al mes de Enero de 2021, fecha en que se determinó el cese.-
1538/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1189 de este Partido, propiedad de HABER SUSANA al mes de Diciembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
1537/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GARIBALDI N° 1657 de este Partido, propiedad de CEMBRANO ANALIA VERONICA al mes de Agosto de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
1536/21	Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 211/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: " Artículo 2°: El beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación vigente asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$45.467,14), con más el correspondiente recargo mensual en la Tasa por Servicios Generales sobre la cuenta N° 4020/00000, designada catastralmente como 4A-1-15, que a tal efecto establezca la Ordenanza impositiva vigente."

	1535/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB SOCIAL Y RECREATIVO VILLA PIÑEYRO, por un importe de \$ 476.888,36.- (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al periodo fiscal 2020, a los inmuebles que se detallan a continuación, denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 46, Parcela 8, identificado con Cuenta N° 11234/00000, subsidio \$17.231,34.- (PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS); Circunscripción VII, Sección B, Manzana 46, Parcela 14, identificado con Cuenta N° 11240/00000, subsidio \$76.025,72.- (PESOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); Circunscripción VII, Sección B, Manzana 46, Parcela 2, identificado con Cuenta N° 11228/00000, subsidio \$351.205,20.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS); Circunscripción VII, Sección B, Manzana 46, Parcela 15, identificado con Cuenta N° 11241/00000, subsidio \$32.426,10.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS).
	1534/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales y Conexas N° 31676/00000, correspondientes a la Nomenclatura Catastral VIII-A-18-8C, a partir del mes de ENERO de 1984.
	1533/21	Artículo 1°.- DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 27526/00000, mediante certificado de deuda N° 484.467.
	1532/21	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (9091) DEPÓSITO ESPECIAL sito en la calle SOBROMONTE N° 450 de este Partido, propiedad de SISTEMAS URBANOS S.A. (CUIT N° 30-71084833-1).-
5/8/2021	1496/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ARBOLES a la firma GALEANO ENRIQUE OMAR por un monto total de \$21.800.000,00.- (pesos veintiún millones seiscientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4586/2021.
8/7/2021	1201/21	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 04 de Agosto de 2021 con el fin de proceder a la "COMPRA DE ARBOLES" perteneciente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.021-M-4586, el cual se tiene por aprobado.
30/7/2021	1445/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE FIBRA OPTICA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CAMARAS a las firmas CANAL ELECTRIC S.A. por un monto total de \$ 1.460.000,00.- (pesos un millón cuatrocientos sesenta mil con 00/100), DIAZ DANIEL ALBERTO por un monto total de \$ 1.070.884,45.- (pesos un millón setenta mil ochocientos ochenta y cuatro con 45/100) por la "COMPRA DE FIBRA OPTICA Y MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CAMARAS", en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4652./2021.

28/5/2021	851/21	ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra CAÑERIAS DE GAS EN POLIDEPORTIVO N° 3 - Municipalidad de San Fernando hasta el mes de octubre de 2.021.
28/6/2021	1079/21	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra NUEVO EDIFICIO EMERGENCIAS SAN FERNANDO de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 23 de julio de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-4.470, el cual se tiene por aprobado.
27/7/2021	1389/21	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. la obra NUEVO EDIFICIO EMERGENCIAS SAN FERNANDO - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 41.613.801,80 (pesos cuarenta y un millones seiscientos trece mil ochocientos uno con 80/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 37/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-4.470.
28/7/2021	1410/21	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REPAVIMENTACION Y CARPETA ASFALTICA COSTANERA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 23 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-5.359, el cual se tiene por aprobado.
3/6/2021	899/21	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 23 de Julio de 2021 con el fin de proceder a la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE HOCKEY EN POLIDEPORTIVO N° 1" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.021-M-3886, el cual se tiene por aprobado.
27/7/2021	1386/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la "PROVISION Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO PARA CANCHA DE HOCKEY EN POLIDEPORTIVO N° 1" a la firma PANORAMA PAVIMENTOS S.R.L. por un monto total de \$40.912.197,83- (pesos cuarenta millones novecientos doce mil ciento noventa y siete con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3886/2021.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		